

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. Nº 460 - 5982 - 25 -

III...5.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

3162

-G.-

ANEXO II

MISION Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE POLITICA TERRITORIAL ESTRATEGICA

MISION:

Es el organismo que diseña, desarrolla y supervisa la concreción de la política territorial estratégica, de mediano y largo plazo, orientada a favorecer el desarrollo territorial y local y la articulación de políticas interjurisdiccionales.

FUNCIONES:

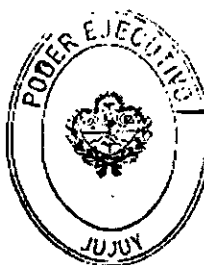
- 1.- Asistir al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo en la coordinación, monitoreo y supervisión de los procesos de desarrollo territorial de mediano y largo plazo.
- 2.- Identificar, diagnosticar y proponer al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, nuevas políticas territoriales estratégicas, que favorezcan la articulación interjurisdiccional.
- 3.- Proyectar, programar y ejecutar las acciones necesarias para el logro y cumplimiento de los fines y objetivos de la política territorial y estratégica.
- 4.- Elaborar la guía de políticas territoriales estratégicas y el acceso y disponibilidad para los niveles de gobierno local.
- 5.- Coordinar y potenciar esfuerzos en el monitoreo de los obstáculos, que dificulten la implementación de políticas territoriales de mediano y largo plazo.
- 6.- Desarrollar toda otra tarea encomendada por la superioridad, en el cumplimiento de sus misiones y funciones.



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

D. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS